

CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2012



Módulo 2: Ejercicio de la Función

Informantes

(Responden: Procurador General de Justicia y Subprocuradores, u Homólogos)

INFORMANTE BÁSICO *(Procurador General de Justicia u homólogo)*

Nombre completo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Subprocurador u homólogo que, por las atribuciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia, es responsable de la(s) unidad(es) administrativa(s) que tiene(n) como función la producción y/o integración de la información correspondiente en el presente módulo)*

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1"; en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

1.- En su Entidad Federativa, ¿los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia, se desarrollaron bajo el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, durante el año 2011?

Seleccione con una "X" un sólo código.

El Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, corresponde al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

La respuesta "Sí, totalmente", se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, NO se implementó el Sistema Acusatorio Oral, durante el año 2011.

La respuesta "Sí, parcialmente" se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, la implementación del Sistema Acusatorio Oral, fue efectuada de manera escalonada y parcial, ya sea por región o por delito, por lo que los procesos de trabajo se desarrollaron mediante ambos Sistemas (Inquisitorio y Acusatorio Oral), al término del año 2011.

La respuesta "No", se asocia a un contexto en el cual en su Entidad Federativa, fue implementado en su totalidad el Sistema Acusatorio Oral, durante el año 2011.

- 1. Sí, totalmente
- 2. Sí, parcialmente (Pase a la pregunta 3)

- 3. No (Pase a la pregunta 4)
- 9. No se sabe (Pase a la pregunta 4)

2.- De acuerdo con la programación que se tenga establecida para iniciar los trabajos y actividades de la implementación del Sistema Acusatorio Oral en los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia, seleccione el periodo en el que se iniciarán los mismos de acuerdo con las opciones que se presentan a continuación:

Seleccione con una "X" un sólo código.

Una vez respondido pase a la pregunta 4.

- 1. Primer semestre 2012
- 2. Segundo semestre 2012
- 3. Primer semestre 2013
- 4. Segundo semestre 2013

- 5. A partir del primer semestre 2014
- 6. No se tiene programado
- 9. No se sabe

3.- De acuerdo con los avances registrados en la implementación del Sistema Acusatorio Oral en los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia, anote el porcentaje de implementación alcanzado al cierre del año 2011, considerando el total de acciones programadas para la implementación total y las opciones que se presentan a continuación:

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 01. De 1% a 10%
- 02. De 11% a 20%
- 03. De 21% a 30%
- 04. De 31% a 40%
- 05. De 41% a 50%
- 06. De 51% a 60%

- 07. De 61% a 70%
- 08. De 71% a 80%
- 09. De 81% a 90%
- 10. De 91% a 99%
- 99. No se sabe

4.- ¿Cuál es la cantidad total de denuncias y querellas que fueron hechas del conocimiento del Ministerio Público del Fuero Común, durante el año 2011?

La cantidad total de denuncias y/o querellas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de denuncias y/o querellas de que tuvo conocimiento el Ministerio Público, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, aunque éstas no hayan sido de su competencia.

Debe contabilizar la totalidad de denuncias y querellas hechas del conocimiento del Ministerio Público del Fuero Común, incluidas en su caso, las clasificadas bajo el Sistema Acusatorio Oral.

Se consideran Denuncias, todo acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Se consideran Querellas, todo acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento del Ministerio Público, de manera verbal o por escrito, de hechos que pueden constituir un delito, pero a diferencia de la denuncia, debe tratarse de un presunto delito perseguible a petición del ofendido y debe ser hecha precisamente por éste o su representante legal.

	Denuncias
	Querellas
	Total

5.- De acuerdo con la cantidad total de denuncias y/o querellas que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote las denuncias y/o querellas especificando la competencia de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Competencia	Total	Denuncias durante el año 2011	Querellas durante el año 2011
1. Ministerio Público del Fuero Común			
2. Ministerio Público del Fuero Federal			
3. Justicia para Adolescentes*			
4. Otra			

** Si registró información sobre Justicia para Adolescentes, deberá proporcionar los datos de manera desagregada en el Módulo 3 de este cuestionario.*

6.- Anote la cantidad total de Actas circunstanciadas que registró el Ministerio Público del Fuero Común durante el año 2011, y de éstas especifique la determinación realizada, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Actas circunstanciadas, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a la suma de actas que registró el Ministerio Público entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Se consideran Actas circunstanciadas, los expedientes formados por el Ministerio Público con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de delito, pero que eventualmente por el resultado de las diligencias pudiera evidenciarse la comisión de alguno; así como los formados cuando se hagan de su conocimiento, por instancias o dependencias oficiales, hechos posiblemente constitutivos de delitos que sólo puedan ser perseguidos por querrela en tanto ésta no se encuentre satisfecha.

Se consideran Actas circunstanciadas en archivo, aquellas Actas en las que el Ministerio Público de las diligencias practicadas, no resulten elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto, no sea posible dar inicio a una averiguación previa y/o carpeta de investigación.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Determinación realizada a las Actas circunstanciadas			
		Inicio de averiguación previa y/o apertura de carpeta de investigación	Archivo	Mediación y/o conciliación	Otro
Actas circunstanciadas iniciadas durante el año 2011					

7.- Anote la cantidad total de actas circunstanciadas competencia del Ministerio Público del Fuero Común, que se encontraban en trámite al cierre del año 2011, y de éstas especifique el estatus en el que se encontraban, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de actas circunstanciadas, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a la suma de actas que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2011.

Se consideran Actas circunstanciadas en trámite y/o integración, todas aquellas Actas en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo o bien, dar inicio a la averiguación previa y/o carpeta de investigación por la posible comisión de un delito.

Se consideran Actas circunstanciadas en reserva, todas aquellas Actas en las que el Ministerio Público haya interrumpido las diligencias que permitan realizar la determinación correspondiente, pudiéndose reanudar el proceso en el momento en que ya no existan las razones que dieron origen a la reserva.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Estatus de las Actas circunstanciadas		
		En trámite y/o integración	Reserva	Otro
Actas circunstanciadas en trámite al cierre del año 2011				

IV. Averiguaciones previas iniciadas / Carpetas de investigación abiertas durante el año

8.- De acuerdo con la cantidad total de Denuncias y Querellas, competencia del Ministerio Público del Fuero Común, que registro en la respuesta a la pregunta 5, anote la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que derivaron de las mismas, con y sin la presentación del probable responsable durante el año 2011:

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Se consideran averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas todas aquellas denuncias o querellas hechas del conocimiento, de forma verbal o por escrito, del Ministerio Público del Fuero Común, por la probable comisión de un delito. Éstas pueden ocurrir, con o sin la presentación del probable responsable.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Averiguaciones previas / Carpetas de Investigación	Total	Con probable responsable	Sin probable responsable
1. Averiguaciones previas iniciadas			
2. Carpetas de investigación abiertas			
3. Total			

Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

9.- ¿Cuál fue la cantidad total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

La cantidad total de presuntos delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que registró en la fila "3.Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	En averiguaciones previas iniciadas	En carpetas de investigación abiertas
Presuntos delitos registrados durante el año 2011			

10.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de presuntos delitos registrados en las celdas correspondientes de la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Presuntos delitos registrados durante el año 2011		
	Total	En averiguaciones previas iniciadas	En carpetas de investigación abiertas
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común			
Σ	0	0	0

Cuestionario - Módulo 2

11.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de presuntos delitos registrados en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Características de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año

12.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 10, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las averiguaciones previas iniciadas, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales de la respuesta a la pregunta 10. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de averiguaciones previas iniciadas de la respuesta a la pregunta 10.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Características de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año

13.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 10, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las carpetas de investigación abiertas, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral de la respuesta a la pregunta 10. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de carpetas de investigación abiertas de la respuesta a la pregunta 10.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico	Tipos de característica de ejecución del delito											
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificad o	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Características geográficas de los presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

14.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 10, anote los datos que correspondan respecto a las características geográficas de los mismos (Municipio de ocurrencia), para el **total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2011:**

La cantidad total de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de presuntos delitos registrados en la tabla de la pregunta 10.

Seleccione la Entidad Federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 24 Municipios o Delegaciones con mayor población de la Entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su Entidad Federativa tenga menos de 25 Municipios o Delegaciones, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso tener más de 25 Municipios, deberá anotar de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", así como la tabla de la pestaña denominada "Complemento" en el presente archivo.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no contar con información sobre el(los) Municipio(s) o Delegación(es) de ocurrencia de alguno de los delitos, anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Seleccione el nombre de su Entidad Federativa:

Subcódigo Bien jurídico		Delitos del Fuero Común																									
		Característica geográficas del delito (Municipio de ocurrencia)																									
Sub-código	Total																										
101	0																										
102	0																										
103	0																										
201	0																										
202	0																										
203	0																										
204	0																										
205	0																										
301	0																										
302	0																										
303	0																										
304	0																										
401	0																										
402	0																										
403	0																										
404	0																										
405	0																										
406	0																										
407	0																										
408	0																										
409	0																										
410	0																										
411	0																										
412	0																										
413	0																										
414	0																										
415	0																										
416	0																										
417	0																										
418	0																										
419	0																										
501	0																										
502	0																										
601	0																										
602	0																										
603	0																										
701	0																										
702	0																										
703	0																										
704	0																										
705	0																										
Σ	0																										

Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año
--

15.- ¿Cuál fue la cantidad total de víctimas, registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que reportó en la respuesta a la pregunta 8, así como su sexo?

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que registró en la respuesta de la pregunta 8, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Averiguaciones previas / Carpetas de Investigación	Víctimas registradas durante el año 2011			
	Total	Hombre	Mujer	No identificado
1. Averiguaciones previas iniciadas				
2. Carpetas de investigación abiertas				
3. Total				

16.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas según el tipo de presunto delito del que fueron sujetas y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de víctimas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Víctimas registradas durante el año 2011			
	Total	Hombre	Mujer	No identificado
101. Homicidio				
102. Lesiones				
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
201. Privación de la libertad				
202. Secuestro				
203. Secuestro express				
204. Tráfico de menores				
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
301. Abuso sexual				
302. Violación simple				
303. Violación equiparada				
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
401. Robo a casa habitación				
402. Robo de vehículo				
403. Robo a transeúnte en vía pública				
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
405. Robo a transportista				
406. Robo en transporte público individual				
407. Robo en transporte público colectivo				
408. Robo en transporte individual				
409. Robo a institución bancaria				
410. Robo a negocio				
411. Robo de ganado				
412. Robo de maquinaria				
413. Otros robos				
414. Fraude				
415. Abuso de confianza				
416. Extorsión				
417. Daño a la propiedad				
418. Despojo				
419. Otros delitos contra el patrimonio				
501. Violencia familiar				
502. Otros delitos contra la familia				
601. Corrupción de menores				
602. Trata de personas				
603. Otros delitos contra la sociedad				
701. Narcomenudeo				
702. Amenazas				
703. Allanamiento de morada				
704. Evasión de presos				
705. Otros delitos del Fuero Común				
Σ	0	0	0	0

17.- ¿Cuál fue la cantidad total de inculpados, registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que reportó en la respuesta a la pregunta 8, así como su sexo?

La cantidad total de inculpados que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que registró en la respuesta de la pregunta 8, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un inculpado.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Averiguaciones previas / Carpetas de Investigación	Inculpados registrados durante el año 2011			
	Total	Hombre	Mujer	No identificado
1. Averiguaciones previas iniciadas				
2. Carpetas de investigación abiertas				
3. Total				

18.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de inculpados según el tipo de presunto delito cometido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de inculpados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Inculpados registrados durante el año 2011			
	Total	Hombre	Mujer	No identificado
101. Homicidio				
102. Lesiones				
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
201. Privación de la libertad				
202. Secuestro				
203. Secuestro express				
204. Tráfico de menores				
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
301. Abuso sexual				
302. Violación simple				
303. Violación equiparada				
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
401. Robo a casa habitación				
402. Robo de vehículo				
403. Robo a transeúnte en vía pública				
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
405. Robo a transportista				
406. Robo en transporte público individual				
407. Robo en transporte público colectivo				
408. Robo en transporte individual				
409. Robo a institución bancaria				
410. Robo a negocio				
411. Robo de ganado				
412. Robo de maquinaria				
413. Otros robos				
414. Fraude				
415. Abuso de confianza				
416. Extorsión				
417. Daño a la propiedad				
418. Despojo				
419. Otros delitos contra el patrimonio				
501. Violencia familiar				
502. Otros delitos contra la familia				
601. Corrupción de menores				
602. Trata de personas				
603. Otros delitos contra la sociedad				
701. Narcomenudeo				
702. Amenazas				
703. Allanamiento de morada				
704. Evasión de presos				
705. Otros delitos del Fuero Común				
Σ	0	0	0	0

V. Averiguaciones previas determinadas / Carpetas de investigación determinadas durante el año

19.- ¿Cuál fue la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas, según su tipo de determinación durante el año 2011?

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe obtenerse de las averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación abiertas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, por lo que la cantidad total no puede ser mayor a la reportada en la pregunta 8, según corresponda.

Se consideran averiguaciones previas determinadas, aquellas decisiones o resoluciones del Ministerio Público del Fuero Común, mediante las cuales se pone fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal, y que pueden consistir en: ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, reserva u otra de características similares.

Se consideran carpetas de investigación determinadas, todas aquellas investigaciones previas que según el resultado que arrojen, el Ministerio Público del Fuero Común podrá establecer el inicio de la investigación, no inicio de la investigación, principio de oportunidad, el archivo temporal por falta de elementos u otra.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Ejercicio de la acción penal	No ejercicio de la acción penal	Reserva	Otra
1. Averiguaciones previas determinadas					

	Total	Inicio de la investigación	No inicio de la investigación	Principio de oportunidad	Archivo temporal	Otra
2. Carpetas de investigación determinadas						

	Total
3. Total	

Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas durante el año

20.- ¿Cuál fue la cantidad total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

La cantidad total de presuntos delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que registró en la fila "3.Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	En averiguaciones previas determinadas	En carpetas de investigación determinadas
Presuntos delitos registrados durante el año 2011			

21.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de presuntos delitos registrados en las celdas correspondientes de la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Presuntos delitos registrados durante el año 2011		
	Total	En averiguaciones previas determinadas	En carpetas de investigación determinadas
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común			
Σ	0	0	0

Cuestionario - Módulo 2

22.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de presuntos delitos registrados en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

23.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 21, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las averiguaciones previas determinadas, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas determinadas bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales de la respuesta a la pregunta 21. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de averiguaciones previas determinadas de la respuesta a la pregunta 21.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

24.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 21, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las carpetas de investigación determinadas, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral de la respuesta a la pregunta 21. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de carpetas de investigación determinadas de la respuesta a la pregunta 21.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VI. Carpetas de investigación cerradas durante el año

25.- ¿Cuál fue la cantidad total de carpetas de investigación cerradas, según su tipo de cierre durante el año 2011?

Los datos que se reporten sólo deben considerar las carpetas de investigación cerradas por el Ministerio Público del Fuero Común bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La cantidad total de carpetas de investigación cerradas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe obtenerse de las carpetas de investigación determinadas entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que la cantidad total no puede ser mayor a la reportada en fila "2. Carpetas de investigación determinadas" de la pregunta 19.

Se consideran carpetas de investigación cerradas aquellas decisiones o resoluciones del Ministerio Público, mediante las cuales se pone fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal, y que pueden consistir en: formulación de la acusación solicitando al Juez de Control o Juez de Garantías el auto de vinculación a proceso del inculpado, sobreseimiento, salida alternativa, suspensión del proceso u otra.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Formulación de acusación	Sobre-seimiento	Salida alternativa	Suspensión	Otra
Carpetas de investigación cerradas						

Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación cerradas durante el año

26.- ¿Cuál fue la cantidad total de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación cerradas, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

Los datos que se reporten sólo deben considerar las actuaciones del Ministerio Público del Fuero Común bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente celda.

La cantidad total de presuntos delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de carpetas de investigación que registró en la celda "Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que una carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

En caso de no saber la respuesta, anotar "NS".

--

Cuestionario - Módulo 2

27.- De acuerdo con el dato que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar las actuaciones del Ministerio Público del Fuero Común bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Presuntos delitos registrados durante el año 2011
101. Homicidio	
102. Lesiones	
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
201. Privación de la libertad	
202. Secuestro	
203. Secuestro express	
204. Tráfico de menores	
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
301. Abuso sexual	
302. Violación simple	
303. Violación equiparada	
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual	
401. Robo a casa habitación	
402. Robo de vehículo	
403. Robo a transeúnte en vía pública	
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
405. Robo a transportista	
406. Robo en transporte público individual	
407. Robo en transporte público colectivo	
408. Robo en transporte individual	
409. Robo a institución bancaria	
410. Robo a negocio	
411. Robo de ganado	
412. Robo de maquinaria	
413. Otros robos	
414. Fraude	
415. Abuso de confianza	
416. Extorsión	
417. Daño a la propiedad	
418. Despojo	
419. Otros delitos contra el patrimonio	
501. Violencia familiar	
502. Otros delitos contra la familia	
601. Corrupción de menores	
602. Trata de personas	
603. Otros delitos contra la sociedad	
701. Narcomenudeo	
702. Amenazas	
703. Allanamiento de morada	
704. Evasión de presos	
705. Otros delitos del Fuero Común	
Σ	0

28.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar las actuaciones del Ministerio Público del Fuero Común bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La cantidad total de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de presuntos delitos registrados en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común													
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito											
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión			
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento	
101	0												
102	0												
103	0												
201	0												
202	0												
203	0												
204	0												
205	0												
301	0												
302	0												
303	0												
304	0												
401	0												
402	0												
403	0												
404	0												
405	0												
406	0												
407	0												
408	0												
409	0												
410	0												
411	0												
412	0												
413	0												
414	0												
415	0												
416	0												
417	0												
418	0												
419	0												
501	0												
502	0												
601	0												
602	0												
603	0												
701	0												
702	0												
703	0												
704	0												
705	0												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VII. Averiguaciones previas en trámite / Carpetas de investigación en proceso de integración al cierre del año

29.- ¿Cuál fue la cantidad total de averiguaciones previas en trámite y/o carpetas de investigación en proceso de integración, al cierre del año 2011?

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación que fueron competencia del Ministerio Público del Fuero Común, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

La cantidad total de averiguaciones previas en trámite y/o carpetas de investigación en proceso de integración, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras al 31 de diciembre de 2011.

Se consideran averiguaciones previas en trámite, todas aquellas en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de un delito.

Se consideran averiguaciones previas y/o carpetas de investigación en archivo o reserva temporal, aquellas determinaciones del Ministerio Público adoptadas cuando de las diligencias practicadas durante la averiguación previa, no resulten elementos suficientes para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpaado y por tanto, no sea posible realizar la consignación a los tribunales debido a que en ese momento no se puedan practicar otras diligencias. Ello no obstante que con posterioridad, pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación; es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos y, entre tanto, se ordena a la Policía Judicial o Ministerial que realice investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

Se consideran carpetas de investigación en proceso de integración, todas aquellas investigaciones en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar las actividades necesarias con la finalidad de cerrar la carpeta de investigación.

Se consideran carpetas de investigación en suspensión, aquellas en las que el Ministerio Público interrumpió una actuación procesal, pudiéndose reanudar el proceso en el momento en que ya no existan razones que dieron origen a la suspensión.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	En trámite	Archivo o reserva temporal	Otra
1. Averiguaciones previas en trámite				

	Total	En proceso de integración	Archivo temporal	Suspensión	Otra
2. Carpetas de investigación en proceso de integración					

	Total
3. Total	

Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas en trámite y/o carpetas de investigación en proceso de integración al cierre del año

30.- ¿Cuál fue la cantidad total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas en trámite y/o carpetas de investigación en proceso de integración, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

La cantidad total de presuntos delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que registró en la fila "3.Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	En averiguaciones previas en trámite	En carpetas de investigación en proceso de integración
Presuntos delitos registrados al cierre del año 2011			

31.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de presuntos delitos registrados en las celdas correspondientes de la respuesta a la pregunta anterior.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Presuntos delitos registrados al cierre del año 2011		
	Total	En averiguaciones previas en trámite	En carpetas de investigación en proceso de integración
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común			
Σ	0	0	0

Cuestionario - Módulo 2

32.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de presuntos delitos registrados en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

33.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 31, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las averiguaciones previas en trámite, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas en trámite bajo el esquema del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales de la respuesta a la pregunta 31. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de averiguaciones previas en trámite de la respuesta a la pregunta 31.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las averiguaciones previas exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común													
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de característica de ejecución del delito											
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión			
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento	
101	0												
102	0												
103	0												
201	0												
202	0												
203	0												
204	0												
205	0												
301	0												
302	0												
303	0												
304	0												
401	0												
402	0												
403	0												
404	0												
405	0												
406	0												
407	0												
408	0												
409	0												
410	0												
411	0												
412	0												
413	0												
414	0												
415	0												
416	0												
417	0												
418	0												
419	0												
501	0												
502	0												
601	0												
602	0												
603	0												
701	0												
702	0												
703	0												
704	0												
705	0												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Características de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación en proceso de integración al cierre del año

34.- De acuerdo con la cantidad total de presuntos delitos que registró en la respuesta a la pregunta 31, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, sólo para los contenidos en las carpetas de investigación en proceso de integración, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que se reporten sólo deben considerar los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación en proceso de integración bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral de la respuesta a la pregunta 31. En caso de que no le aplique este Sistema, deberá dejar en blanco la presente tabla.

La suma de las cantidades de presuntos delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de presuntos delitos registrados en las celdas correspondiente de carpetas de investigación en proceso de integración de la respuesta a la pregunta 31.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada delito (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguno de los presuntos delitos que se tienen registrados en las carpetas de investigación exista más de una característica de ejecución del delito, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero Común												
Subcódigo Bien jurídico	Tipos de característica de ejecución del delito											
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificad o	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIII. Órdenes de aprehensión

35.- ¿Cuál es la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Ministerial de la Entidad Federativa u homóloga que se encontraban pendientes al inicio del año 2011?

Se consideran Órdenes de aprehensión, todos aquellos mandatos que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolos en las pruebas reunidas en la averiguación previa y/o carpeta de investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa, la Ley prevea una pena corporal.

La cantidad total de órdenes de aprehensión, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a cifras al 1 de enero de 2011.

Se consideran Órdenes de aprehensión pendientes al inicio del año, todas aquellas que al 1 de enero de 2011, se encontraban pendientes de dar cumplimiento.

36.- ¿Cuál es la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Ministerial de la Entidad Federativa u homóloga durante el año 2011?

La cantidad total de órdenes de aprehensión, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a la suma de órdenes recibidas por el Ministerio Público entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

37.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión concluidas durante el año 2011, según el tipo de conclusión, conforme a la siguiente tabla:

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Tipo de conclusión		
		Cumplimentadas	Canceladas	Otra
Órdenes de aprehensión concluidas durante el año 2011				

38.- ¿Cuál es la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Ministerial de la Entidad Federativa u homóloga que se encontraban pendientes al cierre del año 2011?

La cantidad total de órdenes de aprehensión, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a cifras al 31 de diciembre de 2011.

Se consideran Órdenes de aprehensión pendientes al cierre del año, todas aquellas que al 31 de diciembre de 2011 quedaron pendientes de dar cumplimiento.

IX. Vehículos robados y recuperados

39.- Anote la cantidad total de vehículos que fueron robados y recuperados durante el año 2011, especificando el tipo de vehículo, conforme a la siguiente tabla:

Vehículos corresponde a los medios de transporte particular, público y/u oficial representado por los automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro que sirva para los mismos fines.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Total	Tipo de vehículo				
		Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro
Vehículos robados durante el año 2011 ¹						
Vehículos recuperados durante el año 2011 ²						

¹ Contabilizar sólo los vehículos robados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011 y que fueron hechos del conocimiento del Ministerio Público del Fuero Común de su Entidad Federativa.

² Contabilizar los vehículos recuperados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011, independientemente que estos hayan sido robados en un periodo distinto al año 2011, o incluso en otra Entidad Federativa.

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)